



OIR-TSE-49-VI-2020

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas con treinta minutos del ocho de julio de dos mil veinte.

I. El 16 de junio de 2020, el ciudadano _____, solicitó por correo electrónico a esta oficina:

1. Escrutinio final detallado por departamento, municipio, centro de votación y junta receptora de votos, para las elecciones Presidenciales de 2009, 2014 y 2019.
2. Escrutinio final detallado por departamento, municipio, centro de votación y junta receptora de votos, para las elecciones de Concejales Municipales de 2009, 2012 y 2015.
3. Escrutinio final detallado por departamento, municipio, centro de votación y junta receptora de votos, para las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa de 2009, 2012 y 2015.
4. Detalle de donantes, por nombre, persona natural o jurídica, monto y fecha de la donación de los partidos políticos desde 2015 a la última fecha que se disponga.

II. La solicitud de información fue admitida ese mismo día, por haber cumplido los requisitos del artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP.

III. El 29 de junio de 2020, se respondió sobre la información solicitada en los numerales del uno al tres; además a petición de la Secretaría General de este tribunal, unidad requerida, se resolvió ampliar el plazo a cinco días hábiles conforme el artículo 71 inciso segundo de la LAIP.

IV. Vencido el plazo para dar respuesta de la información solicitada en el numeral 4 referente a los donantes de los partidos políticos desde 2015 a la fecha, no se recibió respuesta formal de la Secretaría General. Sin embargo, en comunicación telefónica con el secretario general, manifestó que no ha sido posible proporcionar la información por exceso



de trabajo de dicha unidad. Por tanto, para este oficial de información no es posible proveer la información solicitada.

No obstante lo anterior, le hace saber conforme al artículo 74 letra b. y 62 inciso segundo de la LAIP, que la información de donaciones de los partidos políticos del año 2015, es información de dominio público disponible en el la página web del TSE donde puede ser verificada, descargada o impresa en el vínculo siguiente:

<https://www.tse.gob.sv/TSE/Elecciones/Partidos-Pol%C3%ADticos/Informaci%C3%B3n-financiera>

Finalmente, se proveerá al solicitante cualquier información o respuesta que proporcione la Secretaría General fuera del plazo.

Notifíquese.



Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral